

DICTAMEN TÉCNICO

• REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. N° 77/2024 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA MOTOR DE BASE DE DATOS Y SOFTWARE DE MONITOREO" ID.: 453.120

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

- **Lugar y fecha:**
- **UOC Convocante:** Corte Suprema de Justicia.
- **Unidad o área requirente (*):** DG TIC
- **Funcionario o técnico responsable (*):** Lic. Zulma Villalba Sotelo
- **Dependencia y cargo que desempeña (*):** Directora Dirección de Administración de la Información.

1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

El objeto de este llamado es adquirir licencias que otorguen la posibilidad de administrar datos tanto estructurados como no estructurados, mejor manejo Big Data, proporcionar herramientas y sistemas para almacenar y preparar los datos, además de mejorar el almacenamiento y operatividad, la compatibilidad de bases de datos también existe mejoras en cuanto al rendimiento, la disponibilidad de las bases de datos habilitando una recuperación de bases de datos rápida y coherente independientemente del número o el tamaño de las transacciones activas, entre otras funcionalidades brinda la licencia a ser adquirida.

Antecedentes

Licitación 422363 - ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT SQL SERVER ENTERPRISE PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - AD REFERENDUM - SBE Estado: Desierta

SOLUCIONES ALTERNATIVAS QUE PERMITAN SATISFACER LAS NECESIDADES.

- ✓ **Licencias Microsoft SQL Server:** Si bien existen soluciones de similares características al Microsoft SQL Server, como por ejemplo Oracle estas pueden presentar inconvenientes relacionados a la infraestructura existente en la Corte Suprema de Justicia, como:

Compatibilidad y Migración de Datos: Incompatibilidad de características y funciones.

Complejidad en la migración de datos y conversión de tipos de datos.

Costo y Recursos: Altos costos de migración y capacitación del personal.

Posible necesidad de contratar consultoría y soporte externo.

Rendimiento y Estabilidad: Potenciales problemas de rendimiento inicial.

Riesgo de interrupciones del servicio durante la migración.

Integraciones y Aplicaciones Dependientes: Modificaciones necesarias en aplicaciones

existentes.

Ajustes en integraciones con otras aplicaciones y servicios.

- ✓ **Licencia de monitoreo por suscripción:** existen en el mercado distintos tipos de soluciones en el mercado tecnológico para satisfacer esta necesidad, como por ejemplo el licenciamiento perpetuo, equipo especializado (appliance) y el modelo por suscripción, que es el objeto del presente llamado por considerarlo más dinámico y económico.

La adquisición del licenciamiento Microsoft SQL Server en su última versión disponible permite acceder a características avanzadas para las aplicaciones actualmente implementadas en el núcleo de operaciones de la Corte Suprema de Justicia, esto en el marco de transformación digital en la que se encuentra embarcada y que requiere alto rendimiento, seguridad, alta disponibilidad y capacidades analíticas robustas. Esta inversión ofrece un retorno significativo en términos de eficiencia operativa, seguridad de datos y capacidad de análisis avanzado.

El Software de monitoreo es una herramienta crucial para mantener la salud, el rendimiento y la seguridad en todas las instancias de Bases de Datos operativas, ofreciendo visibilidad y control en tiempo real, detección temprana de problemas, facilitar la optimización de rendimiento y la detección de anomalías en el funcionamiento de los servicios, por ende, reduciendo el tiempo de solución de problemas y el tiempo de inactividad de los recursos.

Por lo expresado, con el presente llamado se pretende contar con herramientas actualizadas con capacidad de brindar al equipo técnico encargado de la administración de la gestión de bases de datos (DBA) de manera más eficiente, dinámica y segura para llevar a cabo las tareas, y de esta manera garantizar la continuidad de los servicios que son fundamentales para usuarios internos como externos de la Corte Suprema de Justicia.

2. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Deberá contar con certificación ISO 9001:2015 Gestión de calidad.

Con respecto a la Certificación ISO 9001:2015, es preciso expresar que, son normas basadas en estándares que especifican los requisitos para un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) que demuestran que una empresa tiene capacidad de proporcionar productos y/o servicios con un nivel de calidad satisfactorio. Los certificados requeridos garantizan la calidad en el proceso de manejo y en la entrega de productos y/o servicios. Las firmas que poseen dichas certificaciones cuentan con un sistema de gestión de calidad siguiendo estándares internacionales mundialmente aceptados y por sobre todo cuentan con procesos de implementación que son auditados periódicamente, lo que garantiza que la marca sea en extremo cuidadosa de su buen nombre comercial y de los servicios que ofrece, considerando que está continuamente auditada, lo que constituye una garantía de éxito en la provisión de productos y/o de servicios. Por lo expresado anteriormente, con el certificado ISO 9001, se garantiza que los productos a ser adquiridos cuenten con la calidad que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Por tanto, es preciso afirmar que la exigencia del Certificado de Calidad (ISO 9001) ha sido establecida en defensa de los intereses de la Institución, que ha querido resguardarse al admitir solo a oferentes cuyos productos están garantizados con certificados con calidad.

- 3. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

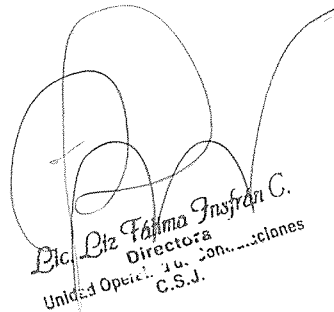
Se solicitan licencias de Microsoft SQL Server, siendo estrictamente necesario identificar con precisión la marca y el producto a adquirir. Esto es fundamental para asegurar la continuidad de la infraestructura tecnológica actualmente en operación en la Corte Suprema de Justicia.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

ZULMA MARIA VILLALBA SOTELO
Firmado digitalmente
por ZULMA MARIA
VILLALBA SOTELO
Fecha: 2024.08.30
11:23:37 -04'00'

Aclaración:

Firma del responsable UOC:



Dña. Ditz Fátima Insfran C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Aclaración: